



## RESOLUCION DIRECTORAL N°058 -2013-HMLO

Los Olivos, 28 de Febrero del 2013

**VISTOS:** El Informe N° 005-2013-HMLO-CEP de fecha 28 de Febrero del 2013, emitido por el presidente del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE;

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 005-2013-HMLO-CEP el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2013-HMLO-CEP, para los "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA FARMACIA DEL HMLO cuyo valor referencial asciende a S/ 436, 091.67 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) ;para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Art. 16° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y el Inc.1) del Artículo 19° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre Tipos de Procesos señala que la Licitación Pública se convoca para la contratación de bienes, suministros y obras dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: "La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.





Que, con Informe N° 017-2013-HMLO-OPRE/AMCG, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta la disponibilidad presupuestal para la solicitud de aprobación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Licitación Pública N°001-2013-HMLO-CEP, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA FARMACIA DEL HMLO, con un valor referencial S/. 436, 091.67 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE designado mediante la Resolución Directoral N° 030-2013 el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
*[Firma manuscrita]*  
.....  
Dr. José Félix Martín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL